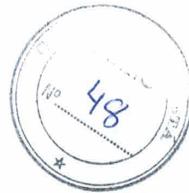




COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
cayasta@rgnet.com.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



RESOLUCION N°: 41/2012

Cayastá, 12 de junio de 2012.-

VISTO:

La nota presentada por el señor ALDO V. DUPRAZ, L.E. N° 11.094.685, en fecha 11 de junio de 2012, renunciando al cargo que venía ocupado en esta Comuna de CAYASTA, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación por invalidez** y

CONSIDERANDO:

Que no median impedimentos de ninguna clase para aceptar la solicitud del agente;

POR TODO ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE CAYASTA

RESUELVE:

Artículo 1°- Aceptar la renuncia presentada por el agente planta permanente ALDO V. DUPRAZ, L.E. N° 11.094.685 al cargo que venía desempeñando en esta Comuna, la que tendrá operativa vigencia a partir de 27 de julio de 2012.-

Artículo 2° - Comuníquese al Area Contable, a los efectos que fuera menester.

Artículo 3° - Regístrese, Notifíquese, entréguese copia al interesado, y archívese.




Mario Hugo Lartiga
L.E. 6.250.019
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA